

Casos y Casos del dho oficio anexas y pertenecientes, y
 con las mismas Calidades y Condiciones y prehemerancia
 contenidas en el titulo de pacho en Cavera del 7º
 ferido Dnº de probal Navarros Alvaru Robles y Martin
 en el mencionado dia dize Dnº de Ezer. Cing y nue
 be que original con esta mi Cedula en sera presentada
 en este Ayuntamiento quando se y cumpliendo en todo
 y por todo sin que falte cosa alguna. Que asi emi
 voluntar. Mandando que antes de obtener el dho poses
 sion de su am.º el expresado oficio se tome la razon
 de esta Cedula en la Contaduria para el valor de
 emi Real hacienda que esta incorporada la eme
 dia annata declarando haverse pagado equeran
 asegurado en este punto correspondiente a la rga
 la que se apruega a este oficio de por ende se bin por
 teniente respecto de lo que viene en quanto al titulº
 para por averse creado antes de su imposici.º con es
 preion de lo que importare sin via formalizar las
 emingun valor, y no se armica ni tenga cumplim.º en
 los terminales de esta y fuera emi Corte. fha en el
 Pado a diez de mayo de mil setec.ª setenta y cinco =
 Lo el Rey = Por mandado del Rey nro Señor = Mar
 tin de Lereta

Tomose razon de la Cedula de su Mage.º escripta en
 las dos folas anteriores en la Contaduria para el
 valor de la Real hacienda en la q.ª consta aver
 se satisfecho al año de la misma annata ciento
 noventa y cinco mar.º de un por la razon que en
 ella se expresa como parece a pliego primero
 de la Contaduria de este año de mil setec.ª

